



En quarto.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.



D. Lorenzo Garcia en la mejor forma de Dño. ante N.º paresco, y digo: Que la disposicion testamentaria de mi S.ª Madre D.ª Fran.ª Sombaca fue otorgada en 24 de Abril del año pasado de 808. p. ante el Escrivano pub.º D. Lucas Bonilla; y necesitando yo como su hijo heredero un testimonio de la enunciada disposicion testamentaria

ANS pido, y sup. se sirva mandarse q. el Escrivano Subscrito en el oficio del Sr. D. Lucas Bonilla, saque y me de testimonio de la indicada disposicion testamentaria, autorizada en toda forma de Dño. seg. es de Just. q. pido y c.

Lorenzo Garcia

Desele con citacion. Lima y Sep. 16 de 1813

Palacios

D



CA-AD 3
CAT 13
DSC 1348
f L

En Lima y Septiembre diez y

seis de mil ochocientos treinta y tres,
p^o lo q^{ue} se ordena a D^o Josefa de
bera Albacea y Tenedora de bienes
D^o Fran^{co} Lombera, en su persona
yo y fe =

Se dio el testimonio
en 17 de Sep^{re} de 1813 en p^{to}

